No. GS - 2026 014096 **DIEPO – VILOF 20.1**

Bogotá, D.C., 03 de septiembre de 2026

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato Nro. 80-2-10044-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/07/2026**	**Hasta**	**23/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2026-006675-DIEPO del 24 de abril del 2026, se realizó la notificación a la señora MY. Camilo Andrés García Gómez como supervisor del contrato Nro. 80-2-10044-26, *"*ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL – LOTE 2*"*.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02

- Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre 24/04/2026 al 05/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-009264-DIEPO de fecha 05 de junio de 2026.
- Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre 06/06/2026 al 22/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-010141-DIEPO de fecha 23 de junio de 2026.
- Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre 23/06/2026 al 23/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-011721-DIEPO de fecha 23 de julio de 2026.

Información de la orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	80-2-10044-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL – LOTE 2"
Contratista	GESCOM S.A.S
Representante legal	JUAN MANUEL ARENAS PEREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 54.864.227,88
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 54.864.227,88
Plazo de ejecución inicial	EL plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de octubre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó una reunión de coordinación con el contratista, con el fin de verificar la ejecución del contrato, revisar el avance de las actividades programadas, asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y resolver inquietudes operativas relacionadas con el desarrollo del mismo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	N/A	Para la fecha de presentación el contratista no ha realizado entrega de algún elemento.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	N/A	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, procurando una ejecución eficiente y transparente, y evitando acciones que generen dilaciones injustificadas o impongan trabas al cumplimiento de las obligaciones pactadas.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A	El contratista responde oportunamente a los requerimientos de aclaración o de información formulados por la unidad., cumpliendo con los plazos establecidos en cada caso y garantizando una comunicación ágil y efectiva.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	El contratista cumple con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, asegurando que dichos pagos se encuentren al día, en consideración a que este cumplimiento constituye un requisito indispensable para la realización de cualquier desembolso.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	N/A	El contratista constituyo en debida forma la garantía única.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	El contratista guarda confidencialidad de la información que le proporciona la unidad.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	Contratista se abstiene de acceder a peticiones o amenazas provenientes de personas que actúen por fuera de la ley y que pretendan obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. Asimismo, en caso de presentarse dicha situación, deberá informar

		oportunamente a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes, con el fin de que se adopten las medidas necesarias.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	El contratista mantiene activa la cuenta corriente o de ahorros previamente reportada para la realización de los pagos, con el fin de evitar posibles inconvenientes o retrasos que puedan afectar el normal desarrollo de la ejecución del contrato.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	El contratista deberá restituir a la Policía Nacional los elementos que le hayan sido proporcionados para el desarrollo del objeto contractual, cuando estos le sean requeridos o al momento de la finalización del contrato, en caso de haber sido suministrados.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar los archivos y editables relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los programas objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	N/A	El contratista cumple con la entrega de la documentación solicitada por el supervisor.
Cumplir con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidas en el anexo de las condiciones técnicas del contrato con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	N/A	El contratista cumple a cabalidad con el sistema de gestión ambiental.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de octubre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de	N/A	Para la fecha de presentación el contratista no ha tramitado factura.

facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	N/A	El contratista cumple con las obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
El contratista deberá suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única.	N/A	Se suscribió acta de inicio Nro. 001128 VILOF – GRULO del 05 de mayo de 2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
SILLA EN PLÁSTICO SIN BRAZOS **ESPECIFICACIONES:** Tipo Sillas de plástico Color Blanco Cuenta con apoyabrazos No Plegable No Apilable Si **DIMENSIONES:** Ancho 46.5 cm Alto 87.5 cm Profundidad 52.5 cm Peso máximo soportado 100 kg	No aplica	A la fecha de la presentación del informe de supervisión no se realizó la recepción de elementos.
SUPERFICIE DE LA MESA (TABLERO) PEGABLE La superficie debe ser resistente a impactos y fácil de limpiar. **Material:** Polietileno de alta densidad (HDPE) con protección UV (para evitar que se ponga amarilla o se cristalice con el sol). **Proceso de fabricación:** Soplado (Blow Molded), lo que le da una estructura interna tipo panal para mayor resistencia. **Grosor del tablero:** Mínimo **45 mm a 50 mm**. **Color:** Blanco hueso o Gris granito a escoger. **ESTRUCTURA Y BASE (CHASIS)** Es la parte que garantiza que la mesa no se tambalee ni se colapse. **Material:** Tubería de acero redondo de alta resistencia (mínimo **calibre 18**). **Acabado:** Pintura electrostática en polvo (Powder Coating) con tratamiento anticorrosivo, generalmente en color gris o negro. **Mecanismo de plegado:** Debe incluir **anillos de seguridad deslizantes** que bloqueen las patas cuando la mesa esté abierta para evitar cierres accidentales. **Travesaños:** Refuerzos metálicos bajo el tablero para evitar que la superficie se flecte con el peso. **DIMENSIONES ESTÁNDARES**	No aplica	A la fecha de la presentación del informe de supervisión no se realizó la recepción de elementos.

Debes especificar la medida según la necesidad de aforo: **Opción A (180 cm):** 183 cm largo x 72 cm ancho x 73 cm alto. **PORTABILIDAD Y SEGURIDAD** **Tipo de plegado:** * *Plegado sencillo:* Solo se doblan las patas hacia adentro. *Plegado por la mitad (Portafolio):* La mesa se dobla en dos; debe incluir una **manija de transporte** integrada y un seguro de cierre. **Regatones (Tapones):** Tapones de polipropileno o caucho en las patas para no rayar los pisos y evitar ruidos al desplazarla.		
ESTIBA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO VENTILADA USO EN PISO **DIMENSIONES:** Ancho 120 cm Alto 14.5 cm Largo 100 cm Materia polipropileno Color negro	No aplica	A la fecha de la presentación del informe de supervisión no se realizó la recepción de elementos.
SILLAS PARA COMEDOR CAFETERIA **FICHA TÉCNICA: SILLA MONOCONCHA PARA CAFETERÍA (ALTO TRÁFICO)** **CARCASA (ASIENTO Y ESPALDAR)** **Material:** Monobloque inyectado en **polipropileno de alto impacto** con aditivo antiestático. **Diseño Ergonómico:** Curvatura lumbar anatómica para favorecer la postura. El borde delantero del asiento debe ser tipo "cascada" (redondeado hacia abajo) para evitar la presión en las corvas y mejorar la circulación.[1] **Textura:** Acabado semimate antideslizante, fácil de lavar y resistente a detergentes industriales. **Protección UV:** Debe incluir filtro para protección ultravioleta (evita la decoloración y el resquebrajamiento si hay exposición solar cerca de ventanas). **ESTRUCTURA (BASE)** **Tipo:** Cuatro patas tubulares independientes. **Material:** Tubería de acero **Cold Rolled** de sección circular de **7/8" (o 1 pulgada)**. **Calibre:** Mínimo **Calibre 16** (para soportar un peso dinámico constante). **Acabado:** Pintura electrostática epoxi-poliéster horneada. **Aplicabilidad:** El diseño de la estructura debe permitir el apilamiento de al menos **5 a 8 unidades** para facilitar el aseo del área de cafetería. **DIMENSIONES Y RESISTENCIA** **Característica** / **Especificación Requerida** **Altura Total** / 80 cm a 85 cm **Altura al Asiento** / 45 cm (± 1 cm) **Ancho del Asiento** / 45 cm a 50 cm	No aplica	A la fecha de la presentación del informe de supervisión no se realizó la recepción de elementos.

	Capacidad de Carga — Mínimo **120 kg** de peso estático **Regatones** — Tapones externos en polipropileno para evitar rayado de pisos y ruido **Color**: café mate		
	MESA PARA COMEDOR CAFETERIA **ESTRUCTURA Y SOPORTE (EL "ESQUELETO")** **Material:** Tubería de acero Cold Rolled (CR) de alta resistencia. **Calibre:** Mínimo **Calibre 16** (1.5 mm de espesor) para asegurar que no se flecte con el uso constante. **Configuración:** Cruceta superior de soporte en ángulo de acero para evitar el pandeo del tablero. **Soldadura:** Aplicación de soldadura **MIG (Metal Inert Gas)** de penetración profunda, pulida y sin aristas cortantes o rebabas que puedan lastimar al personal. **Acabado de la estructura:** Recubrimiento con **pintura electrostática epoxi-poliéster** horneada a 200°C. Esto garantiza resistencia a la corrosión, impactos y rayaduras. **SUPERFICIE DE TRABAJO (TABLERO)** **Núcleo:** Tablero aglomerado de partículas de madera (MDP) de 30 **mm de espesor** con tratamiento hidrófugo (resistente a la humedad). **Cara Superior:** Laminado de Alta Presión (**Fórmica HPL**) de 0.9 mm. Debe ser resistente al calor (tazas de café caliente) y a manchas de alimentos. **Cara Inferior:** Balance de melamina para evitar que la madera se curve por cambios de temperatura. **Bordes (Cantos):** Revestimiento perimetral en **Canto de PVC rígido de 2 mm**, aplicado con pegante de contacto térmico (Hot-melt). Los bordes deben ser redondeados (Radio 2) para seguridad industrial. **ACCESORIOS Y ESTABILIDAD** **Niveladores:** Cuatro (4) niveladores de piso en polipropileno de alta densidad con tornillo de acero de 3/8". Permiten que la mesa no "baile" si el piso de la cafetería es irregular. **Anclajes:** Tornillería tipo Drywall o Bristol con tratamiento de zinc para evitar el óxido. **REQUISITOS ERGONÓMICOS Y DE SEGURIDAD** **Capacidad de Carga:** Debe soportar una carga estática mínima de **120 kg** sin presentar deformación permanente. **Seguridad:** El diseño debe estar libre de puntas agudas (esquinas redondeadas) para prevenir accidentes en áreas de alta circulación. **Color**: café mate como se especifica en la imagen de referencia.	No aplica	A la fecha de la presentación del informe de supervisión no se realizó la recepción de elementos.
	TABLERO ACRÍLICO PORTÁTIL **SUPERFICIE DE ESCRITURA** La calidad de la superficie determina si el tablero quedará "manchado" con el tiempo (efecto fantasma).	No aplica	A la fecha de la presentación del informe de supervisión no se realizó la recepción de elementos.

Material: Lámina de acero vitrificado o acrílico de alta densidad (4mm de espesor).
Acabado: Superficie blanca brillante, no porosa, de fácil borrado en seco.
Propiedad Magnética (Opcional pero recomendado): Especificar si se requiere que la superficie sea magnética para fijar ayudas didácticas con imanes.

ESTRUCTURA Y SOPORTE (BASE MÓVIL)

Un tablero portátil debe ser robusto para que no vibre al escribir.
Tipo: Estructura tipo pedestal con ruedas.
Material del Marco: Aluminio anodizado con esquineras de seguridad (redondeadas) en ABS o polipropileno para evitar accidentes.
Soporte: Tubería de acero cold-rolled con pintura electrostática (generalmente gris).
Movilidad: Mínimo **4 ruedas giratorias** de 2 pulgadas, fabricadas en nailon o poliuretano.
Seguridad: Al menos **2 de las ruedas deben tener freno** de seguridad para inmovilizar el tablero durante su uso.

FUNCIONALIDAD (DOBLE CARA VS. FIJO)

Debes decidir si necesitas que el tablero gire:

Opción A (Giratorio): Sistema de pivote central que permite rotar el tablero **360°** para usar ambas caras, con perillas de bloqueo de posición.
Opción B (Fijo): Una sola cara orientada en el pedestal (menos común para modelos portátiles grandes).

DIMENSIONES ESTÁNDAR

Las medidas más comunes solicitadas en procesos estatales son:

Tablero: 150 cm x 100 cm.
Altura total (incluyendo base): 190 cm para garantizar visibilidad ergonómica.

ACCESORIOS INTEGRADOS

Para que la compra sea completa, incluye:

Porta-marcadores: Bandeja longitudinal de aluminio integrada en la base del tablero para colocar marcadores y borrador.
CUADRO RESUMEN PARA FICHA TÉCNICA

Parámetro	Requerimiento Técnico
Tipo de Producto	Tablero Acrílico Móvil con Ruedas
Medida de Superficie	150 cm x 100 cm
Material Superficie	Acrílico de alta resistencia con respaldo en madera (MDF) o metal
Estructura	Pedestal en acero con pintura electrostática gris
Sistema de Ruedas	4 ruedas de alta resistencia (2 con freno)

Garantía	Mínimo 1 año por defectos de fabricación o de la superficie		
MESA DE PROTOCOLO • **Tablero**: rectangular con bordes biselados (hacia adentro), lo que le otorga una apariencia mas ligera y aerodinámica. • Base sistema de cuatro patas independientes con angulación hacia afuera (estilo tapered legs) lo que mejora la estabilidad mecánica y la estética visual, desarmable (patas roscables o con pernos tipo allen para facilitar el transporte) • Madera en MDF con chapa de madera de alta calidad, acabado en barniz poliuretano mate o semi mate para resaltar la veta y para proteger contra la humedad • **Sistema de plegado**: incorporar un sistema de seguridad y bloqueo para evitar cierres accidentales y facilitar el almacenamiento compacto. **Dimensiones** **Largo**: 2.70 cm **Ancho**: 80 cm **Altura**: 75 c m **Grosor del tablero**: 1.8 cm a 2.5 cm (perfil fino) **Capacidad de peso**: Aproximadamente 90 kg		No aplica	A la fecha de la presentación del informe de supervisión no se realizó la recepción de elementos.
MESA GRADUABLE 5 ALTURAS 34CM MADERA PARA COMPUTADORES Graduable a 5 alturas 34cm, resiste hasta 15 kg, herrajes metálicos, pintura catalizada de alta resistencia Color: negro		No aplica	A la fecha de la presentación del informe de supervisión no se realizó la recepción de elementos.

GARANTÍA Y CERTIFICACIONES	
Garantía técnica	2 años para reparación y/o sustitución del mobiliario. Con la sola presentación de la oferta, el contratista se compromete a que todos los bienes a entregar son totalmente nuevos, no se aceptarán bienes remanufacturados o de segunda mano. Se debe presentar certificación suscrita por el fabricante, distribuidor y/o comercializador. La garantía deberá cubrir las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Los bienes para suministrar que presenten fallas por defectos o por cualquier otro hecho o inconveniente, deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo para la Dirección de Educación Policial. NOTA: Tanto la garantía técnica debe estar suscrito por el representante legal en documento aparte.

Costos	El contratista asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.
Precios	El contratista, mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
Capacidad operativa	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución, instalación y entrega de los elementos que integran el presente proceso, de forma que garanticen la correcta ejecución del contrato, contando con los medios logísticos, recurso humano como técnico que garanticen la debida fabricación de los elementos y demás necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso, La entrega de los bienes, se deberá hacer de forma total y dentro del plazo de ejecución del contrato. por lo cual, el oferente presentar adjuntar en su oferta documentos que acredite las condiciones mencionadas de capacidad operativa.
Compromiso sistema de gestión y salud en el trabajo	1. El contratista presento con la oferta certificación donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. El contratista presento con la oferta planilla de pagos vigente, de EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 3. El contratista presento con su oferta, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Calidad de los elementos	El contratista presento certificación por escrito firmada por el representante legal de la empresa, donde garantiza como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuara el cambio sin ningún costo adicional para la Dirección de Educación policial y las escuelas adscritas administrativamente.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades o situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (112) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de educación policial cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

los pagos se realizarán de forma parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que los pagos no se realicen por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2026, se efectuarán en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

NOMBRE BENEFICIARIO: GESCOM S.A.S
N.I.T.: 830.145.023-3
CUENTA Nro.: 086137056
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: Banco de Bogotá

1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 54.864.227,88	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 54.864.227,88	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Se realizó la entrega cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **CAMILO ANDRÉS GARCÍA GÓMEZ**
Jefe Grupo Logístico DIEPO
Supervisor contrato Nro. 80-2-10044-26
Correo electrónico: camilo.garcia1036@correo.policia.gov.co
Celular No.: 3102716578